



CÓRDOBA, 14 de junio de 2018

**VISTO**, la solicitud de prórroga para presentar y aprobar el Plan de Tesis, de la Maestría en Administración de Negocios elevada por el Ing. Julio Mario HERNANDORENA, DNI N°: 27.502.183, Legajo N° 205313, según expediente N° 502/18; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2012, pertenece al Plan 2003, y rindió su primer módulo de la Maestría el 03 de septiembre de 2012, según consta en Libro P.29 - Folio 5.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Maestría.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA  
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 14/06/2018  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** prórroga al alumno Julio Mario HERNANDORENA, DNI N°: 27.502.183, Legajo N° 205313, para completar la carrera de Maestría en Administración de Negocios, presentar y aprobar el Plan de Tesis, hasta el 03 de septiembre de 2020.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

**RESOLUCIÓN N°: 889/18.**

|           |
|-----------|
| Intervino |
| g.a.d.    |
| H.R.M     |
|           |

  
Ing. HECTOR R. MACAÑO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ing. Rubén Soró  
Decano